



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

154

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 518 de 2010 se ha dictado la diligencia de ordenación y tasación de costas, ambas de fecha 5 de mayo de 2011, que dicen:

Tasación de costas que practica don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, en la causa número 518 de 2010.

Don Iván Garrido González y “Mapfre” han sido condenados por sentencia firme, y no procede la inclusión de la partida de gastos de billete de tren aportada por el denunciante por ser este un concepto que va inmerso en el principal reclamado y no un gasto procesal “stricto sensu”.

Únase el anterior escrito de la letrada doña Ana María Córcoles Gomáriz, en nombre de “Mapfre”; practíquese la oportuna tasación de costas, de la que se dará traslado a la citada letrada y al denunciante por término de diez días, y requiérase a este para que aporte la oportuna liquidación de intereses.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Escañuela Romana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/24.742/11)